

FICHA PRESUPUESTO

(Para la correcta cumplimentación de la ficha de presupuesto lea primero las instrucciones indicadas al final)

PERSONA/ENTIDAD:
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES:
NOMBRE DEL PROYECTO:
MODALIDAD:

PROYECTOS CULTURALES AÑO 2017

I. GASTOS	Base imponible	IVA	Total
1. Costes de personal			
1.1. Retribuciones brutas			0,00
1.2.			0,00
1.3.			0,00
Total 1.	0,00		0,00
2. Comunicación y publicidad			
2.1. Diseño gráfico			0,00
2.2. Soportes publicitarios (folletos, carteles, banderolas, etc.)			0,00
2.3. Distribución publicidad			0,00
2.4. Inserciones publicitarias y cuñas			0,00
2.5. Web			0,00
2.6.			0,00
2.7.			0,00
Total 2.	0,00		0,00
3. Contratación de servicios externos (empresas y profesionales)			
3.1. Iluminación, sonido, etc.			0,00
3.2. Transporte de personas y mercancías			0,00
3.3. Montaje y desmontaje			0,00
3.4. Carga y descarga			0,00
3.5. Coordinación evento			0,00
3.6. Grabaciones y reportajes fotográficos			0,00
3.7.			0,00
3.8.			0,00
Total 3.	0,00		0,00
4. Derechos de Autor			
4.1.			0,00
4.2.			0,00
4.3.			0,00
Total 4.	0,00		0,00
5. Alquileres para el desarrollo del proyecto			
5.1. Instalaciones			0,00
5.2. Maquinaria			0,00
5.3. Equipos			0,00
5.4.			0,00
5.5.			0,00
Total 5.	0,00		0,00
6. Suministros y compra de material fungible			
6.1.			0,00
6.2.			0,00
6.3.			0,00
Total 6.	0,00		0,00

7. Contratación de espectáculos, actividades y talleres

7.1.			0,00
7.2.			0,00
7.3.			0,00
Total 7.	0,00		0,00

8. Gastos de viajes, alojamiento y manutención

8.1.			0,00
8.2.			0,00
8.3.			0,00
Total 8.	0,00		0,00

9. Otros gastos

9.1. Premios			0,00
9.2. Trofeos			0,00
9.3. Seguros responsabilidad civil evento			0,00
9.4.			0,00
9.5.			0,00
Total 9.	0,00		0,00

10. Costes indirectos

10.1. Suministros de electricidad, agua, telecomunicaciones, gas, etc.			0,00
10.2. Limpieza			0,00
10.3. Material de oficina			0,00
10.4. Gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento			0,00
10.5. Alquileres			0,00
10.6. Retribuciones del personal no vinculado directamente al proyecto			0,00
10.7. Comunicaciones postales y mensajería			0,00
10.8.			0,00
10.9.			0,00
Total 10.	0,00		0,00

I. TOTAL GASTOS: **0,00 €** **0,00 €**

II. INGRESOS**Base imponible****IVA****Total****1. Recursos propios**

1.1. Aportación de la persona o entidad solicitante			0,00
1.2. Cuotas socios			0,00
1.5.			0,00
1.6.			0,00
Total 1.	0,00		0,00

2. Aportaciones de entidades privadas

2.1.			0,00
2.2.			0,00
2.3.			0,00
Total 2.	0,00		0,00

3. Otros ingresos

3.1. Taquilla			0,00
3.2. Inscripciones y matrículas			0,00
3.3. Loterías y rifas			0,00
3.4. Merchandising			0,00

3.5. Barras de bebida y comida			0,00
3.6. Donaciones particulares			0,00
3.7. Cachés			0,00
3.8. Publicidad			0,00
3.9.			0,00
3.10.			0,00
Total 3.	0,00		0,00

4. Aportaciones de entidades públicas

4.1.			0,00
4.2.			0,00
4.3.			0,00
Total 4.	0,00		0,00

5. Subvención solicitada al Ayuntamiento de Alicante			0,00
Total 5.	0,00		0,00

II. TOTAL INGRESOS: **0,00 €** **0,00 €**

III. RESULTADO

	Personas y entidades no exentas IVA	Entidades exentas IVA
1. Exceso/Déficit de financiación (Diferencia Ingresos/Gastos)	0,00	0,00
2. % Financiación municipal (máx. 75% para entidades no lucrativas)	#DIV/0!	#DIV/0!
3. % Financiación Pública (máx. 70% para empresas y autónomos/as)	#DIV/0!	
4. % Costes indirectos (máx. 10% del coste total del proyecto)	#DIV/0!	#DIV/0!
5. % Costes indirectos (máx. 50% de la subvención)	#DIV/0!	#DIV/0!

IV. OBSERVACIONES

En _____, a _____ de _____ de 2017.

Fdo.: (Nombre y Apellidos representante legal)
D.N.I.: (representante legal)

INSTRUCCIONES

1. La ficha presupuestaria se debe presentar en el momento de solicitar la subvención.
2. Se pueden añadir nuevas filas a los distintos apartados, llevando cuidado de revisar y modificar, en caso necesario, las fórmulas afectadas, y de no cambiar la estructura de la ficha.
3. El apartado III "RESULTADO" no debe cumplimentarse, ya que está integrado por fórmulas. Su finalidad es ofrecer información sobre el cumplimiento de los porcentajes de financiación y de costes indirectos exigidos en la convocatoria, así como del exceso o déficit de financiación del proyecto.